

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 113/2024
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a doce de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SGA/HMS/83/2025 del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Documental recibida el veintidós de abril de dos mil veinticinco, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a doce de mayo de dos mil veinticinco.

Notificación de puntos resolutivos. Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad por el Tribunal Pleno en su sesión celebrada el veintidós de abril del año en curso, se ordena su notificación a las partes y a la Fiscalía General de la República a través del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014.

Además, conforme a lo determinado por el Tribunal Pleno, notifíquese a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, a los Tribunales Colegiados y al Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Séptimo Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito, así como a los Especializados en el Sistema Penal Acusatorio adscritos al Centro de Justicia Penal Federal, en el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, se ordena su notificación al **Tribunal Superior de Justicia de la indicada entidad federativa** precisando que por su conducto se deberá notificar además, a todos los jueces de control integrantes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 113/2024

cabo las notificaciones de este acuerdo, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifíquese.

En ese tenor, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio SGA/HMS/83/2025, a las oficinas de correspondencia común de los juzgados de distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Chetumal y Cancún, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que generen la boleta de turno que les corresponda y la envíen al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleven a cabo la diligencia de notificación por oficio, de conformidad con su respectiva jurisdicción,** a la Fiscalía General y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, así como a los Tribunales Colegiados y al Tribunal Colegiado de Apelación del Vigésimo Séptimo Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito, así como a los Especializados en el Sistema Penal Acusatorio adscritos al Centro de Justicia Penal Federal, en el Estado de Quintana Roo, **en sus residencias oficiales, de lo ya indicado;** lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada ley, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces de los **despachos números 401/2025 (Juzgado de Distrito en turno en Chetumal), 402/2025 (Juzgado de Distrito en turno en Cancún),** en términos del citado artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que **se requiere a los órganos jurisdiccionales respectivos,** a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, **los devuelvan debidamente diligenciados por esa**

misma vía, con las razones actuariales correspondientes, incluyendo las constancias en las que se advierta que el propio órgano jurisdiccional al que corresponda diligenciar la presente comunicación oficial toma conocimiento del oficio de puntos resolutivos de cuenta.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de doce de mayo de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 113/2024, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

LATF/DAHM/JEOM/LMT/ADVS

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2025T03:37:24Z / 13/05/2025T21:37:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a7 1d 10 ff 74 46 fe 64 fa c7 9d a8 39 a9 7d c1 dc dd f3 92 db 42 69 c9 a8 67 6d ed 28 17 80 f5 24 d8 af 5c 37 99 1f 47 2a 53 79 06 da 11 c1 9c 16 ea aa 1f 6d 17 d0 38 38 8d 70 76 9e d6 c2 f0 24 14 d4 71 a9 98 cf 76 f1 27 94 73 fe 08 46 d2 de 50 02 de c5 9d 10 de ff f5 ff ec 4a 44 73 36 3d 83 d9 6a 7d c5 3b 57 f5 00 3b 45 a0 55 58 ff d6 7a f1 91 07 df 34 d1 93 ed b1 57 ee a4 f8 e3 a7 2b 92 bc 35 82 75 fe a7 92 67 47 8f 96 77 74 66 05 69 8f c6 91 b8 e3 dd e6 7d fc 9c 9d 50 d2 7e 57 e7 ce 38 7f f3 d7 0a ab 61 6d 7b a7 20 19 21 8d 87 c6 d7 cb 7f 6e eb d5 d8 03 1c 42 d4 25 4c 76 86 35 49 1f 2a 04 41 37 ea c6 8c f8 aa 40 19 3e 41 df 7d ea 23 ab b5 f0 75 4e 66 87 3e e1 f2 cc 5a 69 97 67 44 6f 1c b7 10 a1 4c 68 7f f4 c4 94 d0 88 e6 ff 0c 1c e3 d3 6e ab 9c d7 6f 78			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2025T03:37:24Z / 13/05/2025T21:37:24-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2025T03:37:24Z / 13/05/2025T21:37:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8633895			
	Datos estampillados	BAD3E6376058B6F1D650E82A3433A07794D11171DF6B8D7CC8BCBCC695185A56			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2025T00:49:17Z / 12/05/2025T18:49:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	37 a1 15 92 22 f9 1a 96 61 07 80 4f 86 1d ef 13 9f f7 ba bd 5a a5 db 49 03 da 75 5c a3 cd 29 a2 39 02 81 4a f6 2b db 58 87 07 bf 9e 62 e1 03 8e 01 f0 c0 e5 56 42 df f6 e7 fd 96 a0 b8 70 3d 28 c9 9d 44 2f 6e 1d b6 e5 b0 1e b4 1e ab 60 c0 4c c1 f2 36 dc 0c ea c5 c6 ec 35 7e 6c b9 b3 ab 7a ed 1d 57 90 dc 1e 3f a2 5b 47 97 57 7b 61 3d 09 2e e5 1d a7 c6 ea 66 91 e8 a9 97 08 88 1e 9a 9b e0 8a 27 59 b1 8b 08 03 c5 99 d6 41 3d bb 01 2e ec 0a 1a fd 21 73 db 78 90 00 5e 6c ae 77 e1 29 9b 77 a1 1a 90 7b db 69 71 bc ea 83 0b 70 6d 48 92 fc 9f 22 8e c4 ae fa ff ef 9e 65 1c 62 4d 6e 26 ad 31 b0 e3 98 71 fc 9e 86 77 f1 09 45 31 37 d5 e8 57 da 56 1c ae 4c 03 81 91 3d 39 64 26 9f 13 ca 50 e0 a5 4e e5 0d 33 cd e6 7b c0 e2 62 01 ab 05 21 bc e2 31 da d5 15 c2 35 6e 1d fd 85 34			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2025T00:49:18Z / 12/05/2025T18:49:18-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2025T00:49:17Z / 12/05/2025T18:49:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8625277			
	Datos estampillados	EA291839EAEFAA2DFF7DC1DD9C1E2684074B1C060BE74E8D9552165BA5133DAA			